



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución Nº 258/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Edgardo Leonel GERVASONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 258/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 258/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el



REGISTRADO

RABLO A. HUEL

JERUSE DEPARTAMENTO

APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

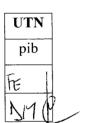
-Universidad Teonológica Nacional

Rectorado

período lectivo 2015, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1. de la Ordenanza Nº 1149, al alumno Edgardo Leonel GERVASONI, Legajo Nº 23027, de la especialidad Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1671/2018



1

R EDUARDO AIASSA

ING. PABLO A. ROSSO Secretario del Consejo Superior